

07 NOV 2016

**VISTO:**

La Nota S01 0025068/2016 caratulada "Propuesta de Creación del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Tecnología Informática de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Sede Concepción del Uruguay" presentado por la Dra. María Daniela López de Luise y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se propone la creación del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Tecnología Informática, para la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología;

Que de acuerdo a la Ordenanza UAdER N° 022/2010 Art. 13 la creación de Laboratorios será aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad;

Que se encuentra vigente la Resolución 180/09 que reglamenta el funcionamiento de las unidades de investigación que dependen de la Facultad;

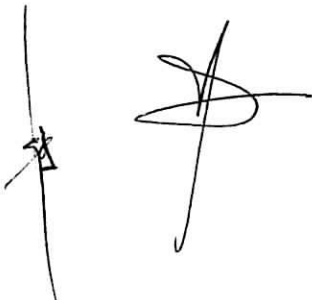
Que se pretende conformar y fortalecer un ámbito institucional para la Investigación y Desarrollo, la formación de recursos humanos especializados y la cooperación tecnológica con la región en cuestiones relacionadas con Tecnología Informáticas Aplicadas al desarrollo de Sistemas;

Que el Secretario de Investigación y Posgrado de la Facultad ha tomado intervención elevando el proyecto y recomendando su aprobación;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Investigación, en su Reunión Ordinaria del 03 de Noviembre de 2016 presentando su Despacho donde manifiesta: "...Se recomienda: Aprobar la propuesta de creación del Laboratorio, el que desarrollara sus actividades en la Sede Concepción del Uruguay y la designación de la Dra. Daniela López de Luise como Directora del mismo";

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2016 considera el citado Despacho de comisión, siendo aprobado por unanimidad;

Por ello,



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Créese en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología el "Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Tecnologías Informáticas", con los fines detallados en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°:** Desígnese a la Dra. María Daniela López de Luise DNI: 18.635.313 como Directora Interina del Laboratorio creado en el artículo precedente.-

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.-

  
José Ismael Torres  
Secretario del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



  
Lic. Prof. MARINO SCHNEEBERGER  
DECANO  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
U.A.D.E.R